



COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

COMITE PLENARIO

INFORME SOBRE LA NOVENA REUNION EXTRAORDINARIA

(21 y 22 de octubre de 1974)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES: 59° PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 9A

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1975

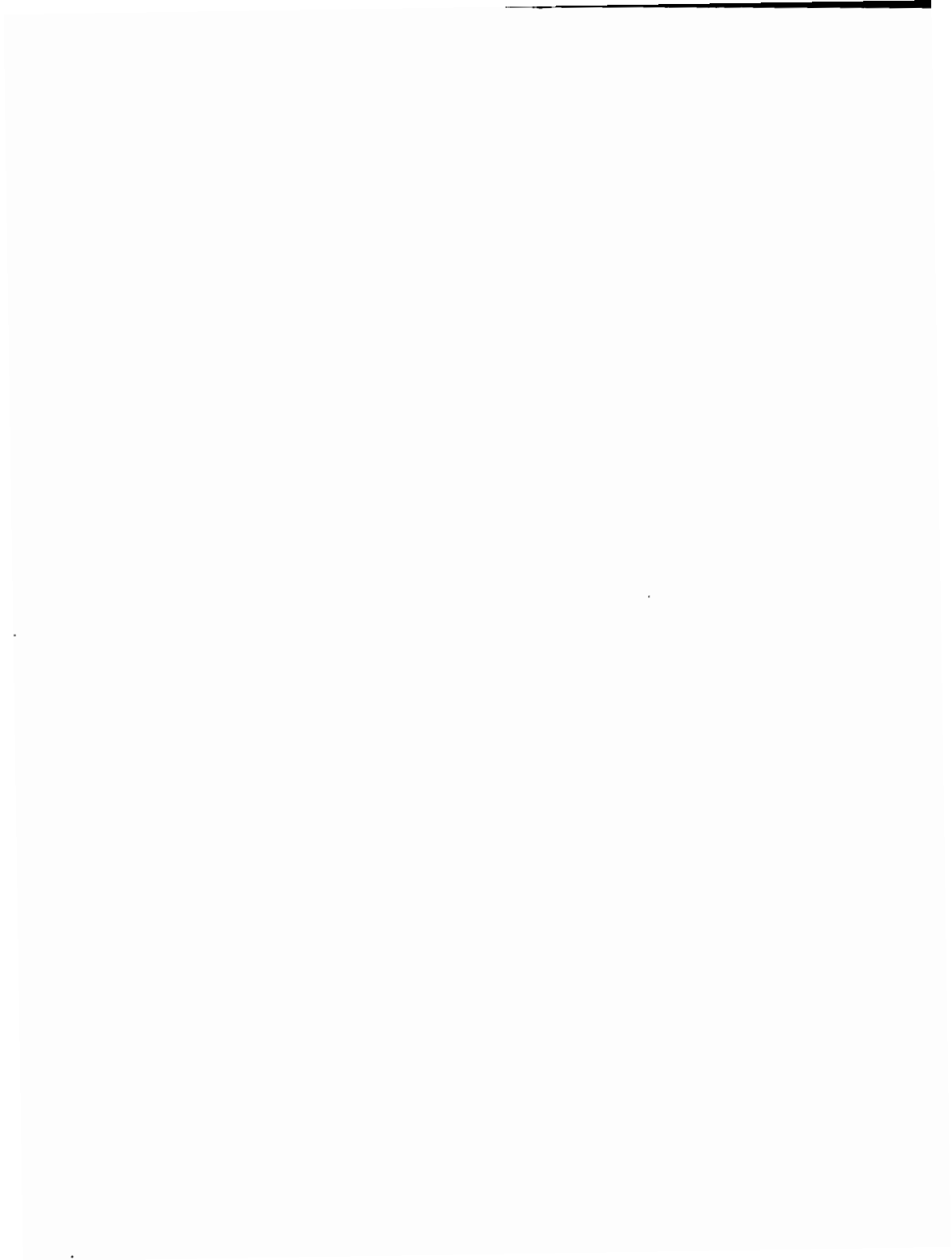
NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

E/5608/Add. 1
E/CN. 12/AC. 67/5/Rev. 1

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Parte I. ACTAS DE LA NOVENA REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITE PLENARIO	1 - 33	1
A. Asistencia y organización de los trabajos . .	1 - 11	1
Sesiones de apertura y de clausura	1 - 4	1
Composición y asistencia	5 - 9	1
Credenciales	10	2
Elección de la Mesa	11	2
B. Programa	12	2
C. Resumen de los debates	13 - 33	3
Debate general y examen de los proyectos de resolución	13 - 32	3
Exposiciones sobre las consecuencias administrativas y financieras	33	7
Parte II. RESOLUCIONES APROBADAS POR EL COMITE PLENARIO EN SU NOVENA REUNION EXTRAORDINARIA	34	8
ANEXO. ACUERDO DE LA REUNION DE MINISTROS DE ECONOMIA DE CENTROAMERICA Y PANAMA		15



Parte I

ACTAS DE LA NOVENA REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITE PLENARIO

A. Asistencia y organización de los trabajos

Sesiones de apertura y de clausura

1. Después de consultar con el Gobierno de Honduras y con la aprobación del Secretario General, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina decidió convocar una reunión extraordinaria del Comité Plenario, de acuerdo con el inciso b) del artículo 1 del Reglamento de la Comisión. El propósito de la reunión fue dar una oportunidad para que los gobiernos de los Estados Miembros analizaran la cooperación internacional que - dentro del ámbito de las Naciones Unidas - se pudiese dar a Honduras, país que requiere de una ayuda considerable, tanto a corto, mediano y largo plazo, para reconstruir el país, después de la catástrofe que lo asoló el 19 de septiembre de 1974.
2. La reunión (184a. a 187a. sesiones) tuvo lugar en la Sede de las Naciones Unidas los días 21 y 22 de octubre de 1974.
3. El Presidente en ejercicio de la Comisión, Sr. Pedro Aguayo Cubillos, declaró abierta la sesión y, a continuación, invitó a los asistentes a guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas del desastre.
4. En la sesión de clausura se aprobaron tres resoluciones. Luego hicieron declaraciones el Presidente de la Comisión y los representantes de Honduras y los Estados Asociados de las Indias Occidentales.

Composición y asistencia

5. Asistieron a la reunión representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela.
6. Belice y los Estados Asociados de las Indias Occidentales estuvieron también representados en su calidad de Miembros Asociados de la Comisión.
7. Suiza estuvo representada por un observador, de acuerdo con la resolución 861 (XXXII) del Consejo Económico y Social.
8. De acuerdo con el párrafo 6 de las Atribuciones de la Comisión, asistieron a la reunión representantes de los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas, que no son miembros de la Comisión: España, Granada, República Federal de Alemania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

9. Asistieron asimismo observadores de los siguientes organismos de las Naciones Unidas y del sistema interamericano: Oficina Internacional del Trabajo (OIT), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Fondo Monetario Internacional (FMI), Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), Oficina de Cooperación Técnica (OTC), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Programa Mundial de Alimentos (PMA), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Organización de los Estados Americanos (OEA), Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica de Centroamérica (SIECA), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI), Comité Ejecutivo Permanente del Consejo Interamericano Económico y Social (CEPCIES) y Oficina Sanitaria Panamericana (PAHO).

Credenciales

10. Con arreglo al Artículo 15 del Reglamento de la Comisión, el Comité de Credenciales informó en la 185a. sesión, celebrada el 21 de octubre de 1974, que se habían examinado las credenciales de todas las delegaciones y las habían encontrado en regla.

Elección de la Mesa

11. En la 184a. sesión, celebrada el 21 de octubre se reeligieron a los siguientes funcionarios:

Presidente: Sr. Pedro Aguayo Cubillos (Ecuador);
Primer Vicepresidente: Sr. Angel María Oliveri López (Argentina);
Segundo Vicepresidente: Sr. Saul F. Rae (Canadá);
Relator: Sr. Rubén A. Chelle (Uruguay).

B. Programa

12. En la misma sesión, el Comité Plenario examinó el siguiente programa provisional (E/CEPAL/AC.67/1), que fue adoptado:

1. Elección de la Mesa
2. Examen y aprobación del programa
3. Medidas de cooperación internacional de las Naciones Unidas para Honduras, como consecuencia de la catástrofe del 19 de septiembre de 1974
4. Otros asuntos
5. Consideración del informe del Comité Plenario al Consejo Económico y Social.

C. Resumen de los debates

Debate general y examen de los proyectos de resolución

13. Antes de iniciarse el debate general, el Presidente en ejercicio del Comité Plenario pidió guardar un minuto de silencio en homenaje a las víctimas de la catástrofe en Honduras. A continuación el Secretario General declaró que el objetivo de esta novena reunión extraordinaria del Comité consistía en formular un programa, ágil y eficaz, de cooperación internacional que coadyuve a la reconstrucción de Honduras después del desastre que afectó recientemente a dicho país. Señaló su interés y preocupación personales ante este desastre e hizo un llamado a la comunidad internacional para que continuara su ayuda con objeto de mitigar los sufrimientos del pueblo de Honduras en vista de la magnitud sin precedentes de la destrucción de activos causada por el huracán. Indicó que como resultado del espíritu de solidaridad de los países la ayuda brindada a Honduras ascendía hasta el presente a más de 13 millones de dólares y que se continuaba el envío de ayuda en forma de mercancías.

14. El Secretario General destacó sin embargo que, pese a la pronta respuesta proveniente de la comunidad internacional, persistía el grave problema derivado de las repercusiones de mediano y largo plazo del desastre sobre el desarrollo de la economía, situación que servirá de base para orientar los esfuerzos en materia de la cooperación internacional. Asimismo rindió homenaje al valor demostrado por el pueblo y Gobierno de Honduras y prometió que, siguiendo la generosidad y el espíritu humanitario de América Latina, las Naciones Unidas y él personalmente continuarían ayudando a ese país en la máxima medida de sus posibilidades.

15. El Comité escuchó una exposición del Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras acerca de los efectos del desastre natural sobre la situación económica y social de su país y de los esfuerzos que realiza su Gobierno para ayudar a los damnificados, así como de las medidas que ya se están adoptando frente a los problemas de rehabilitación y reconstrucción. Transmitió el aprecio del pueblo hondureño por el socorro recibido de parte de la comunidad internacional y por la respuesta inmediata del sistema de las Naciones Unidas, demostrativa de la interdependencia y solidaridad entre las naciones.

16. Entrando a considerar la verdadera magnitud del desastre señaló que éste dejó cerca de 10.000 víctimas, arrasó pueblos enteros, destruyó puentes, carreteras y vías férreas, dejó sin vivienda y sin empleo a más de 130.000 personas, especialmente campesinos y agricultores. De una u otra manera el huracán afectó seriamente a unas 600.000 personas, arrasó cerca de la tercera parte de la mejor tierra agrícola de Honduras y causó daños en el hato ganadero. En las zonas afectadas se encontraban las actividades más modernas del país habiéndose realizado en ellas elevadas inversiones en infraestructura en los últimos años, que habían hecho necesaria la contratación de créditos externos que aún se están amortizando.

17. El huracán - cuyos daños no han podido ser evaluados en toda su magnitud puesto que después de la primera apreciación de los mismos se han producido nuevas y severas inundaciones en distintas zonas del país - contribuyó a agravar la difícil situación económica de uno de los países de menor desarrollo económico relativo de América Latina y el de menor desarrollo en la región centroamericana.

La capacidad productiva del país en los próximos años se verá disminuida sumándose a los problemas que enfrentaba la economía tanto en su sector externo como en su situación dentro del proceso de integración centroamericano. El orador subrayó que Honduras atribuía, en consecuencia, especial importancia al proyecto de resolución que podría adoptar el Comité en el sentido de que se otorguen a su país créditos preferenciales y flexibles, que tiendan a minimizar las exigencias en materia de contrapartida, en la misma forma acordada a nivel mundial para los países agrupados entre los de menor desarrollo económico relativo. Asimismo, expresó que la comunidad internacional debería brindar a Honduras rápidamente asistencia técnica para cooperar en la elaboración y ejecución del programa nacional de reconstrucción y desarrollo.

18. Reafirmó que el pueblo hondureño está dispuesto a hacer serios sacrificios para hacer frente a su actual situación pero que, dada la previsible insuficiencia de los mismos ante la magnitud del desastre, será esencial obtener la cooperación internacional tanto del sector público como de fuentes privadas.

19. El Secretario Ejecutivo de la CEPAL pronunció breves palabras sobre los motivos que dieron origen a la convocatoria de esta reunión extraordinaria y destacó algunos aspectos acerca de la misión enviada a Honduras por la secretaría de la Comisión a fin de preparar el informe preliminar que sirve de base para orientar y dirigir los debates del Comité Plenario.

20. El Director de la Subsección de la CEPAL en México, antes de la presentación del informe (E/CEPAL/AC.67/2/Rev.1), señaló en primer término que las estimaciones cuantitativas contenidas en el documento servían para fijar órdenes de magnitud y no cifras definitivas. Consideró que ese procedimiento era el más adecuado ya que resultaba imposible alcanzar una mayor precisión debido al escaso tiempo y, además, porque con estas apreciaciones la comunidad internacional podría percatarse del impacto significativo que tuvo el desastre sobre la economía de Honduras y orienta su asistencia hacia los campos más prioritarios.

21. Aludió a la eficiente y oportuna labor de las dependencias del Gobierno de Honduras en la elaboración de un primer informe sobre las implicaciones del huracán en la economía, y en especial al excelente nivel del trabajo realizado por la Secretaría Técnica del Consejo Superior de Planificación Económica de Honduras. Fue con base en el mismo que la misión de la CEPAL elaboró su informe, revisando previamente las cifras y evaluando su consistencia. Subrayó a continuación que, aunque el documento se limitaba a formular orientaciones dirigidas a la comunidad internacional, ello no significaba que no cabía hacer recomendaciones al propio Gobierno de Honduras. De hecho, las autoridades ya habían adoptado una serie de medidas de política económica interna para hacer frente a la emergencia. Señaló también que, de desearlo el Gobierno, la CEPAL estaba dispuesta a prestar su concurso en la elaboración posterior de las medidas internas a adoptarse para incorporar los requerimientos de la rehabilitación y reconstrucción en los planes y programas de desarrollo de Honduras. Señaló que el desastre natural, además de su gran magnitud, tuvo efectos particularmente severos porque ocurrió justamente en vísperas de la cosecha de cereales. A causa de ello, se dificultará la siembra de postrera, todo lo cual agravaba aún más la ya difícil situación que Honduras enfrentaba antes del desastre natural. En este sentido, la asistencia internacional no debería limitarse a los programas de rehabilitación y reconstrucción, sino que, en la medida de lo posible, reconciliarse con las necesidades de desarrollo del país.

22. Acto seguido, el Director de la Subsección de la CEPAL en México hizo un resumen del informe de la secretaría, cubriendo una descripción de lo ocurrido, las primeras acciones emprendidas, el alcance y magnitud de los daños y las consecuencias de los mismos sobre la evolución económica de Honduras, terminando con una serie de recomendaciones dirigidas a la comunidad internacional para colaborar con el Gobierno de Honduras para hacerle frente a este nuevo desafío a su desarrollo económico. Puso de relieve las acciones que se vienen llevando a cabo en Centroamérica y mencionó en este respecto el Acuerdo suscrito en la Reunión de Ministros de Economía de Centroamérica y Panamá (véase anexo infra).

23. El Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRRO) resumió las actividades desplegadas por la dependencia que dirige desde el momento en que se tuvo noticia del desastre. De los fondos propios de la misma, se aprobó para Honduras, la suma máxima disponible por país, que fue destinada en su mayor parte a la adquisición de alimentos. Un informe preliminar sobre el alcance del huracán fue elaborado en el terreno por su representante personal, y enviado para su consideración el 1º de septiembre a unos 80 posibles donantes, entre los que se cuentan gobiernos, organizaciones internacionales e instituciones de beneficencia 1/. Destacó a este respecto la eficaz respuesta de entidades como la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Comunidad Económica Europea, así como los esfuerzos desarrollados por el Gobierno de Honduras para organizar y poner en práctica urgentes medidas de socorro. Afirmó que, en todo caso, la asistencia prestada hasta el momento era insuficiente, si se tomaban en cuenta las necesidades derivadas de la recuperación y reconstrucción del país.

24. El orador y varias delegaciones insistieron en la necesidad de tomar medidas preventivas que, en definitiva, son más eficaces y menos costosas que las acciones de socorro. A este respecto el Comité aprobó un proyecto de resolución (véase Parte II, resolución 344 (AC.67) infra) en el que se pide al Secretario Ejecutivo de la CEPAL y al Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, que tomen las medidas para extender al conjunto de América Latina el tipo de proyecto regional para la prevención de los desastres y la asistencia mutua en casos de desastres naturales que, con arreglo a la resolución 316 (AC.64) aprobada por la séptima reunión extraordinaria del Comité, se ha iniciado para los países de la subregión de los Andes. Durante el examen de otro proyecto de resolución que también fue aprobado, algunas delegaciones señalaron el penúltimo párrafo de la parte dispositiva (véase Parte II, resolución 343 (AC.67), párr. 24), en el que se solicita a los Gobiernos de los Estados miembros de la CEPAL, a los organismos financieros internacionales y a las instituciones del sistema de las Naciones Unidas que consideren el establecimiento de un fondo regional para atender situaciones de emergencia, y la creación de un sistema conjunto para la prevención - en lo posible - de desastres naturales, del cual pudiera formar parte un mecanismo regional centroamericano.

25. Durante la reunión, las delegaciones de los Estados miembros y los observadores que participaron en los debates, expresaron su profundo pesar al pueblo y al Gobierno de Honduras por la magnitud y repercusiones del desastre natural sobre el desarrollo socioeconómico del país. Manifestaron también su satisfacción y

1/ El texto de este informe preliminar del Coordinador, indicando el monto de las contribuciones recibidas hasta el 18 de octubre de 1974, se incluyó en un anexo al proyecto de informe mimeografiado (E/CEPAL/AC.67/5).

admiración por el valor mostrado por ellos en estas circunstancias y por la rápida instrumentación de medidas y acciones destinadas a atender en forma inmediata los problemas y las necesidades de emergencia de la población afectada.

26. Numerosas delegaciones se refirieron en particular a la ayuda inmediata proporcionada a Honduras por sus países y enfatizaron también la urgencia de apoyar, mediante recursos financieros y asistencia técnica, la excelente labor desarrollada por los organismos que participan en actividades relacionadas con desastres naturales. Se mencionó en forma especial la necesidad de lograr una coordinación más eficiente a nivel internacional a efectos de precisar no sólo la cantidad sino también el tipo de asistencia requerida con objeto de que la comunidad internacional pueda responder más efectiva y adecuadamente a los eventuales desastres.

27. En las deliberaciones del Comité los representantes de los Estados miembros recalcaron que Honduras necesitaba asistencia técnica y financiera adicional ya que deberá proceder cuanto antes a armonizar y articular las acciones emprendidas en las fases de emergencia, rehabilitación y reconstrucción con el proceso de planificación del desarrollo socioeconómico del país.

28. Un país presentó la idea de que podría establecerse una nueva fórmula de ayuda complementaria de la que se ofrece en la resolución de asistencia a Honduras por los organismos especializados de las Naciones Unidas. En este sentido se manifestó que un país o un grupo de países podrían asistir a Honduras mediante asistencia técnica y el envío de insumos para realizar determinados proyectos de infraestructura (como la construcción o reparación de carreteras y planes de vivienda). El Gobierno de Honduras señalaría los proyectos que se consideren prioritarios para su rehabilitación.

29. Asimismo, representantes de organismos de las Naciones Unidas, incluyendo las instituciones especializadas, organismos regionales y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales formularon declaraciones indicando el tipo y magnitud de la ayuda suministrada a Honduras, e indicaron que la colaboración que esperan prestar en el futuro, estará determinada por las prioridades que establezca el Gobierno de Honduras y enmarcada en los programas y planes de los propios organismos.

30. En el transcurso de las deliberaciones del Comité Plenario algunos países hicieron mención de los problemas y repercusiones derivados de desastres naturales ocurridos recientemente en sus territorios. En ese sentido el representante de los Estados Asociados de las Indias Occidentales expuso la significación que sobre la economía de Antigua y Barbuda ha tenido el terremoto ocurrido el 8 de octubre del presente año. Después de describir en forma detallada y precisa los efectos negativos del desastre mencionado - cuyos daños ascienden a 35 millones de dólares en edificios públicos, viviendas, comercios, industria, infraestructura física y servicios sociales - solicitó al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que enviara en forma inmediata una misión que realizara la evaluación de los daños y perjuicios del terremoto a fin de que puedan tomarse las medidas apropiadas. Esta petición y otras propuestas para prestar asistencia a Antigua y Barbuda quedaron concretadas en la resolución 345 (A/C.67) (véase Parte II, infra).

31. El representante del Perú solicitó asimismo que se dejara constancia de los daños ocasionados por el terremoto ocurrido en ese país el 3 de octubre de 1974. El cataclismo causó, según las primeras evaluaciones, 80 muertos y 40.000 damnificados, lo que representará un desembolso de 45 millones de dólares para la

rehabilitación y reconstrucción. Manifestó su deseo de que la secretaría de la Comisión - una vez evaluados los daños por el Gobierno peruano, con la cooperación de la CEPAL - preste la mayor asistencia técnica posible para la rehabilitación, teniendo en cuenta que son los sectores más pobres los que han sido más afectados.

32. El representante de Guatemala solicitó quedara constancia de que las alteraciones climatéricas derivadas de la intensidad del huracán Fifí causaron serios daños materiales en las actividades productivas agrícolas y en la infraestructura típica de la región afectada. Citó también los efectos procedentes de la erupción de varios volcanes y pidió, en consecuencia, que se tomara nota de la situación especial que afronta Guatemala e invitó a la comunidad internacional y a los organismos multinacionales para que, atendiendo a la magnitud del daño, aporten su concurso para activar la recuperación económica y social de su país. Finalmente solicitó al Secretario Ejecutivo de la CEPAL disponga de las acciones más inmediatas para atender el caso planteado.

Exposiciones sobre las consecuencias administrativas y financieras

33. Durante el estudio de los proyectos de resolución, la secretaría, de conformidad con el artículo 26 del reglamento de la Comisión Económica para la América Latina, hizo declaraciones sobre las consecuencias administrativas y financieras de los proyectos con el objeto de que los gastos ocasionados como consecuencia de la aprobación de estos proyectos de resolución puedan ser cubiertos por el presupuesto ordinario de la secretaría.

Parte II

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL COMITE PLENARIO EN SU NOVENA REUNION EXTRAORDINARIA

34. Las tres siguientes resoluciones fueron aprobadas por el Comité Plenario en su novena reunión extraordinaria:

343 (AC.67) LA COOPERACION INTERNACIONAL FRENTE AL DESASTRE NATURAL OCURRIDO EN HONDURAS DURANTE LOS DIAS 18 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1974

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que el desastre natural ocurrido en una amplia zona del territorio de Honduras ocasionó pérdidas enormes de vidas humanas y de bienes materiales, dejó sin hogar y sin empleo a amplios sectores de la población, ocasionó considerables estragos al sector agrícola, afectó sensiblemente la infraestructura física, y en general, provocó serias repercusiones sobre el desarrollo económico y social futuro del país,

Teniendo presente que Honduras está considerado en América Latina como uno de los países de menor desarrollo relativo y que el desastre natural agravó su situación económica y social,

Tomando nota de los informes presentados por el Representante Especial del Gobierno de Honduras, por el Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre y por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina sobre la magnitud de los perjuicios y las repercusiones sufridas por la economía de Honduras, así como los probables requerimientos de asistencia técnica y financiera indispensables para atender las fases de emergencia, rehabilitación y reconstrucción de la zona afectada,

Teniendo presente lo acordado durante la duodécima reunión de Ministros de Economía de Centroamérica y Panamá, celebrada en Guatemala el 19 de octubre de 1974, en relación a la situación económica y social por la que atraviesa Honduras como resultado de los daños ocasionados por el desastre natural,

Tomando en cuenta el documento preparado por la secretaría de la Comisión, con la colaboración de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (E/CEPAL/AC.67/2/Rev.1),

Teniendo presente que la asistencia brindada a un Estado Miembro de las Naciones Unidas que ha sufrido un desastre natural de tal significación responde al concepto de solidaridad internacional consagrado por la Carta de las Naciones Unidas,

Notando con satisfacción la ayuda prestada a Honduras por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y especialmente la asistencia de emergencia otorgada por los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina así como las acciones de ayuda preliminar dispuestas por el Secretario General, el Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, el Administrador

del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para la América Latina, los Directores Generales de los organismos especializados y por otras instituciones internacionales, fundaciones y personas particulares,

Considerando que los gobiernos representados en la Comisión Económica para América Latina han manifestado su preocupación y deseo de que la ayuda financiera internacional para Honduras sea suficiente para afrontar sus necesidades de asistencia y su propósito de considerar indivisibles las etapas de rehabilitación y reconstrucción con los problemas del desarrollo económico y social,

Considerando asimismo que el Gobierno de Honduras ha comenzado las labores de rehabilitación y reconstrucción de la zona devastada y que, por otra parte, formuló en detalle sus necesidades de asistencia financiera y técnica de carácter internacional,

1. Manifiesta su profundo pesar al pueblo y al Gobierno de Honduras por la pérdida de vidas y los daños sufridos como resultado del reciente desastre natural;

2. Expresa su amplio reconocimiento a todos los gobiernos, instituciones internacionales, organizaciones públicas y privadas, instituciones especializadas y personas particulares que brindaron pronta y efectiva ayuda de emergencia en beneficio de Honduras;

3. Expresa su satisfacción a los organismos del sistema de las Naciones Unidas por la adopción inmediata de medidas de ayuda en favor de Honduras;

4. Invita a los gobiernos de los Estados miembros de la Comisión a que continúen prestando e intensifiquen, de ser posible, su colaboración tanto con fines de socorro como de rehabilitación y reconstrucción;

5. Solicita de los gobiernos de esos Estados miembros, cuya legislación lo permita, que - teniendo presente el ordenamiento establecido por los convenios bilaterales y multilaterales vigentes - realicen esfuerzos para conceder a Honduras acceso a sus mercados en condiciones preferenciales y no recíprocas;

6. Pide al Secretario General que solicite del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación que, en colaboración con el Gobierno de Honduras, considere la indispensable ampliación de sus programas a fin de facilitar el alcance de los objetivos y metas consignados en la Constitución de esa Organización;

7. Insta al Secretario General a alentar más aún al Programa Mundial de Alimentos a que en estrecha colaboración con el Gobierno de Honduras y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, contribuya mediante la pronta instrumentación de planes y programas a satisfacer las necesidades alimenticias que pudiesen afectar a la población hondureña en las actuales circunstancias y a concurrir también en la ayuda alimenticia derivada de las labores de rehabilitación y reconstrucción emprendidas por el país;

8. Solicita con urgencia de la Organización Mundial de la Salud que mantenga y ensanche su valioso concurso en lo que respecta a la atención y prevención de las enfermedades derivadas del desastre a efectos de preservar la salud de la población afectada;

9. Recomienda al Programa Mundial de Alimentos, a la Organización Internacional del Trabajo y demás instituciones especializadas que apoyen y colaboren con el Gobierno de Honduras en la instrumentación de planes y programas tendientes a resolver el grave problema del desempleo surgido como consecuencia del desastre natural;

10. Solicita a la secretaría ejecutiva de la Comisión y al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social que, en colaboración estrecha con organismos e instituciones internacionales competentes, continúen prestando particular atención a las solicitudes formuladas por el Gobierno de Honduras en las materias económicas, sociales y técnicas de su competencia;

11. Recomienda asimismo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de Aviación Civil Internacional, la Organización Meteorológica Mundial, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas a fin de que fortalezcan sus esfuerzos para canalizar los mayores recursos posibles, dentro de sus programas respectivos y en estrecha colaboración con el Gobierno de Honduras, tendientes a satisfacer las solicitudes presentadas por el Gobierno de Honduras que se derivan de las tareas de rehabilitación y reconstrucción;

12. Expresa el deseo de que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo atienda rápidamente las solicitudes de asistencia que el Gobierno de Honduras le dirija en el futuro considerando las exigencias adicionales derivadas de la reconstrucción y la necesidad de continuar impulsando el desarrollo de ese país;

13. Solicita asimismo al Secretario General que instruya al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría que coopere con el Gobierno de Honduras, por medio de sus programas de asistencia técnica, tanto ordinarios como otros, en las actividades referidas en el punto anterior;

14. Insta al Secretario General a que en la asignación de recursos de la operación de emergencia a que se refiere la Resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General, se conceda un tratamiento especial a Honduras, tomando en consideración que el desastre natural vino a agravar aún más los problemas de pagos internacionales derivados de la crisis económica mundial;

15. Hace un llamamiento a los Gobiernos de los Estados miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Centroamericano de Integración Económica y de la Asociación Internacional de Fomento, para que pidan a los Directores que los representen en los Bancos y en la Asociación que concedan particular atención a las necesidades de capital que tiene Honduras para financiar sus programas de reconstrucción y desarrollo y para que estudien mecanismos y acciones especiales que permitan el financiamiento global de los proyectos, en condiciones concesionarias, así como a agilizar los procedimientos que se requieren para el otorgamiento y desembolso de los créditos internacionales, a fin de acelerar el flujo de asistencia financiera requerida por el país;

16. Hace un llamamiento asimismo a los gobiernos de los Estados miembros del Fondo Monetario Internacional que pidan a los Directores que los representan, para que dicha institución utilice oportunamente los mecanismos y acciones a su disposición para atender los urgentes requerimientos planteados a Honduras en su situación de pagos externa;

17. Solicita asimismo de los organismos financieros internacionales que otorguen la máxima flexibilidad con respecto a los préstamos ya concedidos a fin de canalizar los fondos disponibles hacia aquellos programas y proyectos que el Gobierno de Honduras considere prioritarios para acelerar las etapas de rehabilitación y reconstrucción del país;

18. Pide al Secretario General que confiera la más alta prelación a las solicitudes formuladas por el Gobierno de Honduras en relación con los programas de vivienda;

19. Invita a los gobiernos de esos Estados miembros de la comunidad internacional que también forman parte de organismos técnicos y financieros ubicados fuera de América Latina a que recomienden a sus delegados influir para que dichas instituciones cooperen, en sus respectivos campos de acción, en las acciones que está efectuando el Gobierno de Honduras para la reconstrucción de la zona devastada y el desarrollo en general de su economía;

20. Recomienda que, aun cuando Honduras no esté formalmente comprendida entre el núcleo de países menos adelantados contenidos en la lista aprobada por la Asamblea General en su resolución 2768 (XXVI), se extienda a este país, hasta que se complete el proceso de rehabilitación y de reconstrucción, beneficios equivalentes a los que se han otorgado en el pasado o se adopten en el futuro en favor de dicho grupo de países, de acuerdo con las disposiciones de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio, contenidas en la resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General, y la resolución 62 (III) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

21. Sugiere que los gobiernos de los Estados miembros que pertenezcan al grupo de países productores de café exoneren a Honduras de los acuerdos de retención recientemente aprobados por su Asamblea Plenaria a fin de contribuir a aliviar al grave problema de balanza de pagos a que se enfrentará el país en un futuro próximo;

22. Insta a los diversos organismos relacionados con el proceso de integración centroamericana, y especialmente al Banco Centroamericano de Integración Económica y al Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria, a que tengan muy presentes, en la formulación de sus respectivos programas de apoyo a Honduras, la magnitud de los efectos del desastre natural sobre la economía de dicho país;

23. Solicita de los Gobiernos centroamericanos que intensifiquen sus esfuerzos para superar los problemas planteados actualmente al Mercado Común Centroamericano y que expediten las negociaciones tendientes al perfeccionamiento y a la reestructuración del proceso integracionista tomando en consideración los intereses de Honduras como país de menor desarrollo del área;

24. Sugiere a los gobiernos de los Estados miembros de la Comisión, a los organismos financieros internacionales y a las instituciones del sistema de las Naciones Unidas que otorguen el apoyo necesario al fondo que los países

centroamericanos proyectan establecer para atender situaciones de emergencia causadas por desastres naturales y consideren la creación de un sistema conjunto para la prevención, en lo posible, de desastres naturales - del cual pudiera formar parte un mecanismo regional centroamericano - que incluya el establecimiento, con la colaboración de la Organización Meteorológica Mundial, de las instalaciones meteorológicas necesarias y que permita una acción inmediata, coherente y coordinada que evite se afecte seriamente la situación socioeconómica de uno o más países;

25. Recomienda al Secretario Ejecutivo de la Comisión que, en consulta con los gobiernos de los Estados miembros interesados, integre un subcomité especial para que en forma periódica examine, con base en informes preparados por la secretaría, los avances y posibles obstáculos que pudiera observarse en la asistencia internacional otorgada para la rehabilitación y reconstrucción de la economía de Honduras y también para que, en su caso, formule las recomendaciones pertinentes.

344 (AC.67) MEDIDAS REGIONALES DE PREVENCIÓN Y PREPARACION PARA CASOS DE DESASTRES NATURALES

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Recordando las resoluciones 1546 (XLIX) de 30 de julio de 1970, del Consejo Económico y Social, y 24 35 (XXIII) de 19 de diciembre de 1968, 2816 (XXVI) de 14 de diciembre de 1971 y 2959 (XXVII) de 12 de diciembre de 1972, de la Asamblea General, relativas a la asistencia en casos de desastres naturales,

Teniendo presente el impacto de los desastres naturales en el desarrollo económico y social de los países de la región,

Considerando que existe conciencia creciente respecto a la necesidad de reforzar las organizaciones nacionales y los mecanismos de asistencia mutua en casos de desastres naturales,

Recordando su resolución 316 (AC.64) sobre medidas regionales respecto a preparación, prevención y asistencia mutua en casos de desastres naturales,

1. Toma nota con agradecimiento de los pasos dados por la secretaría ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, con el objeto de elaborar un plan de prevención y asistencia mutua en casos de desastres naturales en la subregión de los Andes;
2. Pide al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina, y al Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre que tomen las medidas pertinentes para extender este tipo de acción al resto de la región;
3. Solicita asimismo a las organizaciones especializadas correspondientes y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que respalden esta acción;
4. Recomienda al Secretario Ejecutivo que incluya en el temario provisional del décimo sexto período de sesiones de la Comisión su informe sobre la aplicación de la presente resolución y de la resolución 316 (AC.64) aprobada por el Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina, en su séptima reunión extraordinaria.

345 (AC.67) MEDIDAS PARA PRESTAR ASISTENCIA A ANTIGUA Y BARBUDA
CON MOTIVO DEL TERREMOTO DEL 8 DE OCTUBRE DE 1974

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Recordando las resoluciones 2816 (XXVI) y 2959 (XXVII) de la Asamblea General, sobre la asistencia en casos de desastres naturales,

Tomando nota de la declaración del representante de Antigua sobre el catástrofico terremoto que se produjo en ese país el 8 de octubre de 1974,

Tomando nota asimismo de las declaraciones formuladas por los Gobiernos de los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina a ese respecto,

1. Invita a los Gobiernos de los Estados miembros de la Comisión y al Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre a prestar ayuda de emergencia al Gobierno y al pueblo de Antigua;

2. Pide al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina que, en cooperación con la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, envíe inmediatamente una misión a Antigua para que evalúe los daños causados a ese país y presente propuestas apropiadas para ayudar a Antigua a recuperarse de los efectos del desastre;

3. Pide también al Secretario Ejecutivo de la Comisión que haga distribuir el informe de la misión de evaluación entre los Gobiernos de los Estados miembros y a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

4. Invita al Secretario Ejecutivo a que informe a la Comisión sobre la aplicación de la presente resolución, en su décimo sexto período de sesiones, que se celebrará en mayo de 1975.



Anexo

ACUERDO DE LA REUNION DE MINISTROS DE ECONOMIA DE CENTROAMERICA Y PANAMA a/

La Duodécima Reunión de Ministros de Economía de Centroamérica, al examinar la situación económica y social por la que atraviesa Honduras como resultado de los daños que ocasionó el huracán Fifi los días 18, 19 y 20 de septiembre de 1974, fue del parecer unánime de que la economía de aquel país ha sido seria y gravemente afectada; concordó, asimismo, en que esa catástrofe, por sus efectos e implicaciones, debe considerarse como un asunto de interés regional que exige ser atendido en forma conjunta y solidaria mediante la puesta en marcha, en el más corto plazo, de acciones que complementen el esfuerzo interno de Honduras y la ayuda internacional que requiere la rehabilitación y reconstrucción de la economía hondureña.

La Reunión también reconoció que las referidas acciones deben fundamentarse en el espíritu que inspira al Programa de Integración Económica y guardar concordancia con los objetivos del perfeccionamiento y reestructuración del Mercado Común Centroamericano.

Los países del istmo centroamericano con los que Honduras tiene intercambio comercial, acordaron a través de sus Ministros flexibilizar el tratamiento que otorgan actualmente a las importaciones de mercancías de origen hondureño. Para esos fines, y tomando en cuenta las características propias de aquel comercio, permitirán, sin reciprocidad o con ella en casos especialmente calificados, el ingreso a sus respectivos territorios, en régimen de libre comercio, a más tardar el 30 de noviembre de 1974, de las mencionadas mercancías que se negocien, mediante las modificaciones que sean necesarias, a través de los mecanismos correspondientes. El sistema de comercio así establecido, se someterá a una evaluación anual, con el propósito de hacerle los ajustes que fueran del caso, siempre con vista a la ampliación de las corrientes mutuas de comercio.

Para los efectos de este acuerdo, firmado en la Ciudad de Guatemala el 19 de octubre de 1974, se reunirán grupos técnicos de Honduras y de los demás países para establecer los rubros originarios de aquel país que, en definitiva, disfrutará de libre comercio.

Por otra parte, la Reunión acordó:

1. Reconocer las acciones tomadas por el Consejo Monetario Centroamericano, en el sentido de poner a disposición del Banco Central de Honduras la asistencia de los mecanismos financieros regionales y de coordinar la cooperación financiera adicional ofrecida por los Bancos Centrales latinoamericanos y el Banco de España; e instar a dicho Consejo para que, dentro de las mejores condiciones posibles, continúe en la realización de todos los esfuerzos necesarios encaminados a atenuar especialmente en el período 1974-1976, los efectos adversos en la balanza de pagos de Honduras.

a/ El texto del acuerdo fue presentado al Comité Plenario por el Ministro de Comercio e Industria de Panamá, Sr. Fernando Manfredo.

2. Otorgar particular importancia, en relación con las acciones de apoyo financiero regional mencionadas en el párrafo anterior, a la utilización de los recursos del Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria y al refinanciamiento de los saldos deudores del Banco Central de Honduras en la Cámara de Compensación Centroamericana, en condiciones preferenciales de monto, plazo y tasa de interés. Al mismo tiempo, la Reunión acordó recomendar a los bancos centrales la ampliación de las líneas globales de crédito recíproco en sus respectivas monedas nacionales, a través de la Cámara, con el fin de estimular las corrientes de comercio entre los países centroamericanos.

3. Recomendar al Banco Centroamericano de Integración Económica que efectúe los ajustes del caso en su programa "Bases para una política de financiamiento 1973-1980", de manera que sin perjuicio de la elaboración de los planes regionales que satisfagan nuevas necesidades de los países miembros, se formulen y ejecuten planes específicos que atiendan los requerimientos de rehabilitación y reconstrucción de Honduras, en condiciones preferenciales. Las acciones del Banco Centroamericano de Integración Económica se conformarán a sus políticas y a sus disponibilidades de recursos. Asimismo, estudiar la posibilidad de establecer un fondo regional para atender situaciones de emergencia, cuyos recursos podrían destinarse inicialmente a la organización de un sistema conjunto de defensa para afrontar desastres naturales y permitir una acción inmediata, coherente y coordinada, desde los primeros momentos en que surge un fenómeno de la naturaleza que afecta seriamente la vida económica de uno o más países.

4. Recomendar a las autoridades competentes de sus respectivos gobiernos:

a) Apoyar los planteamientos de Honduras ante los distintos foros en que se trate el problema de los daños causados por el huracán, particularmente en la reunión extraordinaria del Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina que se realizará en la ciudad de Nueva York el 21 de octubre de 1974;

b) Brindar cooperación en las tareas de rehabilitación y reconstrucción de Honduras, por parte de los países que estén en situación de hacerlo, mediante el suministro temporal de determinados equipos o bienes de capital, y de personal técnico calificado, en aquellos casos en que se considere necesario, de acuerdo con las autoridades hondureñas.

5. Otorgar apoyo a las acciones que en forma coordinada efectúen los organismos e instituciones regionales a fin de prestar ayuda a Honduras en las tareas de rehabilitación y reconstrucción de su economía, en sus respectivos campos de competencia o ante la comunidad internacional.